

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
Descripción: Servicios de redacción de proyecto y estudio SS, dirección de obra y de ejecución y coordinación de SS para la ampliación del CEIP San Francisco de Cájár (Granada).
Número de expediente: 00033/ISE/2018/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 32.433,27 euros (treinta y dos mil cuatrocientos treinta y tres euros con veintisiete céntimos).
5. Adjudicación.

Fecha: 7 de mayo de 2018.
Contratista: Ecotecno Consultores Técnicos, S.L.L., con CIF B04752697.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 14.800,00€ (catorce mil ochocientos euros).
Formalización fecha: 28 de mayo de 2018.

Granada, 29 de mayo de 2018.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.